ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 002-2026
16 DE ENERO DEL 2026

En la ciudad de Guaranda a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veinte y seis, siendo las diecisiete horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera virtual en sesión extraordinaria segunda, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica; Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. José Luis Altuna, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Ing. Fabián Ramírez Chimbo, Decano Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Ma. Gabriela Obando, Representante estudiantil; Sr. Geovanny Aguaguiña Moyón, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Econ. René Villacrés, Representante de la Asociación de Profesores.

Ausentes: Ing. Mónica Bonilla, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, no justifica; Dra. Mariela Gaibor, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, permiso médico; Srta. Alejandra Chica, Representante Estudiantil, permiso; Sr. Jordy Farías, Representante estudiantil, permiso.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 16 señores Miembros de Consejo para dar inicio a la sesión, al ser una sesión extraordinaria se procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

1. Análisis y Resolución de la Planificación de Talento Humano, periodo 2026.
2. Análisis y Resolución del Informe de la Dirección de Talento Humano 01-DTH-2026, previo al otorgamiento de la Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior del Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, Rector, del 19 al 23 e enero del 2026 a la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, México.
3. Análisis y Resolución del Informe de la Dirección de Talento Humano 02-DTH-2026, previo al otorgamiento de la Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior de la Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora, del 19 al 23 e enero del 2026 a la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, México.

Por secretaria se procede a dar al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución de la Planificación de Talento Humano, periodo 2026.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís con la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades, la Dirección de Talento Humano conforme lo establece la normativa vigente en el Ecuador, le corresponde anualmente presentar la Planificación de Talento Humano Institucional, mediante la cual consta la situación histórica presente y futura del Talento Humano de la

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Institución, esto se fundamenta específicamente en la LOSEP, el Reglamento de la LOSEP y la Norma Técnica de Planificación de Talento Humano, esto consiste en presentar una propuesta mediante la cual se determina cual es la situación actual de la institución respecto al personal, de igual manera se establece los procesos para la continuidad de los Contratos , desvinculación de contratos, incremento y disminución de personal y sobre todo jubilaciones, esta planificación de talento humano es un referente específicamente a las necesidades de personal, me refiero a que en base al formulario propio establecido para la Universidad Estatal d e Bolívar se ha levantado en el mes de noviembre y diciembre todas las necesidades de personal para el año 2026, en este sentido cada una de las Unidades Académicas y Administrativas presentan las necesidades de personal conforme a las actividades y proyectos que tiene cada unidad, con esto se realiza la respectiva matriz de la situación actual de personal, esta matriz está fundamentado en la matriz relacionado a las necesidades de personal y la plantilla óptima de Talento Humano, dentro de esto establecemos cada uno de los puestos y régimen laboral que tiene la institución de acuerdo a cada uno de los departamento y unidades académicas y administrativas que tiene la institución, la ejecución de misma responderá a la real capacidad económica que quiere decir de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que tenga la institución, para el 2026 considerando el presupuesto asignado que corresponde a 13.420.000,oo la planilla de Talento Humano se ha considerado justificar con la continuidad de todos los contratos de servicios ocasionales, así como también las necesidades de personal en ciertas áreas específicas tomando en cuenta los aspectos de requerimientos de aseguramiento de la calidad, de igual manera se establece dentro de la planificación de Talento Humano tomando los régimen laborales ls contratos que son prorrogados, los contratos que continuaran para el próximo año, así como desvinculaciones, dentro de éstas desvinculaciones de contratos ocasionales no tenemos ninguno, se ha establecido procesos dentro del SPRIN y de igual manera los procesos que pertenecen cada uno de ellos, cumpliendo de esta manera el 70/30 establecido para lo que corresponde la Planificación de Talento Humano en el sector público, de igual manera dentro de esta planificación se ha considerado las desvinculaciones tomando en cuenta los aspectos de jubilaciones de los tres régimen laborales que tenemos para la jubilación que consiste en el Código de Trabajo que corresponde a Trabajadores, LOSEP que corresponde a Administrativos y LOES que corresponde a personal académico, en este sentido el presupuesto total requerido para todas las jubilaciones es un total de 1.200.000,oo el mismo que corresponde a los tres régimen laborales y el pago de las jubilaciones pendientes, es necesario recalcar que actualmente estamos al día en el pago de jubilaciones, únicamente está pendiente de pago las jubilaciones del personal que salió el 31 de diciembre del 2025, mismo que será cancelado con el presupuesto del 2026, de esta manera se estaría cumpliendo tanto en el Reglamento de Escalafón que establece que se debe planificar las jubilaciones para el siguiente año y tener un referente para que puedan asignar los recursos respectivos para este servicio. En este sentido la Planificación de Talento Humano se ha cumplido con los formatos y procesos correspondientes, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración compañeros de acuerdo a lo manifestado por parte del señor Director de Talento Humano.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, compañeros quería hacerle una pregunta al Ing. Álvaro en vista de que existe también en la Planificación las jubilaciones, en el presupuesto y en POA se aprobó una cantidad de 461.000,oo, pero aquí en los datos que nos había dado el Ingeniero, bueno yo le había calculado algo de 570.000,oo, quisiera que nos ayude en eso explicando porque la cantidad que está en el presupuesto es a la que se dice en la la planificación de Talento Humano sobrepasa la cantidad que está en el POA, quisiera que me ayude con esa pregunta.

ING. ÁLVARO SOLÍS, justamente como le había indicado la planificación de Talento Humano es un referente, la suma total de las jubilaciones supera el 1.200.000,oo, en este sentido es casi imposible que el Ministerio de Finanzas no asigne un valor tan alto para el pago de jubilaciones, que realiza la institución de manea eficiente y consciente para el manejo del recurso público es justamente cuando existe estos saldos se pasa a los valores de jubilación, tomando en cuenta que la administración central nos da un cierto fecha

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

para el pago de jubilaciones, pero eso no quiere decir que la Universidad no ponga en su planificación de Talento Humano este derecho de los servidores públicos.

ING. JOSÉ LUIS ALTUNA, compañeros, muy importante el trabajo que viene realizando Talento Humano, felicitar al Director, Ing. Álvaro Solís y a su equipo quienes con esta planificación ya prevé muchas de las necesidades que tenemos de Talento Humano, en tal virtud y con las observaciones que han hecho los compañeros lanzo a moción para la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Lic. Javier Mármol, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Fabián Ramírez, Sr. Geovanny Aguaguiña, Dr. Marco Chávez, Dr. Francisco Moreno; Ing. Manuel Monar, Dr. Vladimir Rivera, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002 – 2026 – 004

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, AÑO 2026.

SEGUNDA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, REALICE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

Por secretaria se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de la Dirección de Talento Humano 01-DTH-2026, previo al otorgamiento de la Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior del Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, Rector, del 19 al 23 de enero del 2026 a la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, México

DR. ARTURO ROJAS, encarga para el tratamiento del punto el Dr. Arturo Rojas, Rector a la Dra. Herminia Sanaguano.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, por favor Ing. Álvaro Solís dar la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades conforme lo establece la normativa, previo el otorgar la comisión de servicios con o sin remuneración corresponde a la Dirección de Talento Humano emitir un informe con dictamen favorable para que se haga uso del mismo, en este sentido la Dirección de Talento Humano emite el informe 01-DTH-2026, en el cual se establece el informe de comisión de servicios con remuneración a favor del Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, para una visita institucional y participar en el acto de firma de Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Estatal de Bolívar y la Universidad Iberoamericana de Medio Ambiente que se realizará del 19 al 23 de enero del 2026 a la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, México, en este sentido la Dirección de Talento Humano toma en cuenta que es el pedido que se hace de la comisión de servicios así como también el fundamento legal que se presenta en el informe, el mismo que cuenta con el argumento legal como la Constitución de la República del Ecuador, LOSEP, Reglamento de la LOSEP, LOES, se cuenta con la invitación, consta el cronograma de actividades, se cuenta con la respectiva certificación presupuestaria. En el Informe Técnico se establece de manera clara cuales son las facultades que tiene la autoridad para la firma del convenio. Además, también se considera el pago de viáticos al exterior mismo que está con la respectiva certificación presupuestaria

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez, Dr. Francisco Moreno, Ing. José Luis Altuna, Sr. Geovanny Aguaguiña, Ing. Manuel Monar, Lic. Javier Mármol, Dr. Vladimir Rivera, Da. Herminia Sanaguano, sin objeción se aprueba, con abstención del Dr. Arturo Rojas, por ser parte del punto.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002 – 2026 – 005

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO Nro. 01-DTH-2026, PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR A FAVOR DEL DR. HERNÁN ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PARA UNA VISITA INSTITUCIONAL Y PARTICIPAR EN EL ACTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE NUESTRA UNIVERSIDAD Y LA UNIVERSIDAD CENTRO PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES (UNICEPES) Y LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA, A.C) QUE SE REALIZARÁ DEL 19 AL 23 DE ENERO DE 2026 EN LA CIUDAD DE ZITÁCUARO MICHOACÁN, MÉXICO.

SEGUNDA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL TRÁMITE DE PAGO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y PASAJES AL EXTERIOR A FAVOR DEL DR. HERNÁN ARTURO ROJAS SÁNCHEZ.

TERCERA: DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN.

CUARTA: EL DR. HERNÁN ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, A SU RETORNO PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN.

Por secretaria se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de la Dirección de Talento Humano 02-DTH-2026, previo al otorgamiento de la Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior del Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica, del 19 al 23 de enero del 2026 a la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, México.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís dar la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades justamente con el mismo texto se ha procedido a realizar el Informe Técnico corresponde a la Dirección de Talento Humano emitir un informe con dictamen favorable para que se haga uso del mismo, en este sentido la Dirección de Talento Humano emite el informe 02-DTH-2026, en el cual se establece el informe de comisión de servicios con remuneración a favor de la Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora, para una visita institucional y participar en el acto de firma de Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Estatal de Bolívar y la Universidad Iberoamericana de Medio Ambiente que se realizará del 19 al 23 de enero del 2026 a la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, México, en este sentido la Dirección de Talento Humano toma en cuenta que es el pedido que se hace de la comisión de servicios así como también el fundamento legal que se presenta en el informe, el mismo que

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

cuenta con el argumento legal como la Constitución de la República del Ecuador, LOSEP, Reglamento de la LOSEP, LOES, se cuenta con la invitación, consta el cronograma de actividades, se cuenta con la respectiva certificación presupuestaria. Además, también se considera el pago de viáticos al exterior mismo que está con la respectiva certificación presupuestaria para la comisión de servicios para la Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica de la Universidad Estatal de Bolívar.

MOCIÓN por la aprobación emitida Ing. Fabián Ramírez secunda Lic. Javier Mármol, Ing. José Luis Altuna, Dr. Francisco Moreno, Dr. Vladimir Rivera, Ing. Fabián Ramírez, Dr. Marco Chávez, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Manuel Monar, Sr. Geovanny Aguaguiña, sin objeción se aprueba, con abstención de la Dra. Herminia Sanaguano por ser parte del punto.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002 – 2026 – 006

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

PRIMERA ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO Nro. 02-DTH-2026, PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR A FAVOR DE LA DRA. HERMINIA SANAGUANO, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PARA UNA VISITA INSTITUCIONAL Y PARTICIPAR EN EL ACTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE NUESTRA UNIVERSIDAD Y LA UNIVERSIDAD CENTRO PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES (UNICEPES) Y LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA, A.C) QUE SE REALIZARÁ DEL 19 AL 23 DE ENERO DE 2026 EN LA CIUDAD DE ZITÁCUARO MICHOACÁN, MÉXICO.

SEGUNDA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL TRÁMITE DE PAGO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y PASAJES AL EXTERIOR A FAVOR DE LA DRA. HERMINIA SANAGUANO.

TERCERA: DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN.

CUARTA: LA DRA. HERMINIA SANAGUANO, A SU RETORNO PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN.

Por secretara se da a conocer que se ha concluido con el orden del día de la presente sesión.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros gracias por la participación en esta sesión, que va en beneficio de nuestra Universidad Estatal de Bolívar.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las dieciocho horas , para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec